

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GC-A02-03
	CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO NO EXISTENCIA DE PERSONAL	VERSION: 02
		Página 1 de 1

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal del Líbano con funciones específicas relacionadas con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, CARGA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, COMERCIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN EL SUI Y EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SINAS EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.

Se expide la presente certificación de acuerdo a solicitud realizada por la secretaria de planeación, a los diez (10) días de mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

FABIO FLOREZ ANGEL
Profesional Universitario